INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 95/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"

CONTRATO N° 150/2018

ROEMMERS S.A.C.I.

AÑO 2018

CONTRATO N° 150/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SUSCRITO CON LA FIRMA ROEMMERS S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ROEMMERS S.A.C.I.**, con RUC N° 80003391-4, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 613 (Asunción – Paraguay), representada por los **Señores Sebastián ARREGUI CUROTTO,** con Cédula de Identidad N° 8.221.692, y **Andrea Isabel SAN MARTÍN CAGGIANI**, con Cédula de Identidad N° 7.641.519, conforme a la Esc. Pública N° 17 de fecha 18 de Octubre de 2016, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios Para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(h) Resolución de Adjudicación N° 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS SACI

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS S.A.C.I.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 150/18 de fecha 09 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 595.950.000.- (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 061/18 de fecha 08 de febrero de 2.018.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Objeto de Gasto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Monto
2018	02	02	00	00	350	30	1	99	595.950.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 327.796.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 066-010/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.606.920.000. (Guaraníes un mil seiscientos seis millones novecientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ROEMMERS SACI

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
174	10480	51141528-001	TOPIRAMATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	RONDIGAL 50 MG. (CAJA CONTENIDO 28 COMPRIMIDOS REUBIERTOS)	URUGUAY/ IMPORTADO	UNIDAD	150.000	300.000	4.900	1.470.000.000
186	10482	51141808-999	ZOLPIDEM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TALACEN 10 MG. (CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS REUBIERTOS)	PARAGUAY/ NACIONAL	UNIDAD	84.000	168.000	815	136.920.000
Monto total Adjudicado G. 1.606.920.000.- (Guaranies un mil seiscientos seis millones novecientos veinte mil), IVA INCLUIDO.													**1.606.920.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS SACI

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 3 del PBC.

Plazo de Reemplazo: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducibles a

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS S.A.C.

SEBASTIAN ARRETUI CUROTTI
GERENTE GENERAL
ROEMMERS S.A.C.

Lic. Marcelo Bordón
Director

Dr. Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau Nº 403915.- .Tipo de Cuenta Bancaria corriente .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS

SEBASTIAN ARRECHI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez

Abog. Bernardo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS S.A.C.I.

SEBASTIÁN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS S.A.C.I.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de Marzo del año 2018.

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS SACI

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

POR LA CONTRATISTA

Abog. Marcelo Rodríguez Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 866/17, de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de junio de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1186/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327796;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 7358/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio por un monto de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2161/17, de fecha 12 de setiembre de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 267.332.301.694.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos millones trescientos un mil seiscientos noventa y cuatro) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, por Resolución C.A. N° 066-010/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1030/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327796, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:43 del día 14 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - EEUU N° 961, casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes que se citan a continuación: DUTRIEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS ALMOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I., CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., HEISECKE Y CIA. SACI, EUROTEC S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., LABORATORIOS AS FARM, GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., TARGET S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., COMFAR, BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A, PROSALUDFARMA S.A., CASA BOLLER S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C, FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A, MEDICINE S.A., MATHER COMPANY S.R.L., BIOETHICPHARMA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., DIMA SA, DIPROAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., V&V S.A., NL PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., GUAYAKI SA, INSUMOS MÉDICOS S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y NEUROGEN S.A.;

/...

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, según Acta N° 104/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta, recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. FUSA S.A. RUC N° 80011523-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6. 408.030.000.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos ocho millones treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 255.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.13709/000;

2. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° 80001916-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 41.278.586.700.- (Guaraníes cuarenta y un mil doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.400.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003369.0000;

3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.) RUC N° 80004955-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.016.040.000.- (Guaraníes un mil diez y seis millones cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041197/000;

4. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 26.789.095.750.- (Guaraníes veinte y seis mil setecientos ochenta y nueve millones noventa y cinco mil setecientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 815.000.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0008825.0000;

5. D & D DISTRIBUIDORA S.A. RUC N° 80025797-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 167.310.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos diez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002194.0000;

6. INSUMOS MÉDICOS RUC N° 80029801-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 40.432.209.300.- (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos treinta y dos millones doscientos nueve mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.290.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041199/000;

7. EUROTEC S.A. RUC N° 80039913-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 35.764.057.200.- (Guaraníes treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro millones cincuenta y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.140.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041198/000;

8. LABORATORIOS ALMOS S.A. RUC N° 80029411-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.965.295.200.- (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 295.000.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004431.0000;

9. VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.10.226.587.600.- (Guaraníes diez mil doscientos veinte y seis millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.311.000.000- (Guaraníes trescientos once millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013877.0000;

10. PROSALUDFARMA S.A. RUC N° 80033584-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 46.524.398.800.- (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos veinte y cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Mantenimiento de Oferta: G. 1.470.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.15080004433.0000;

11. EUROQUIMICA S.A. RUC N° 80061211-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.781.200.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y un millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0001057.0000;

12. BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.040.392.000.- (Guaraníes tres mil cuarenta millones trescientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0001056.0000;

13. NEUROGEN S.A. RUC N° 80029564-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.138.480.000.- (Guaraníes tres mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 94.800.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008816.0000;

14. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 106.715.730.540.- (Guaraníes ciento seis mil setecientos quince millones setecientos treinta mil quinientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.300.000.000.- (Guaraníes Tres mil trescientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003373.0000;

15. INTERLABO S.R.L. RUC N° 80051446-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.038.640.000.- (Guaraníes ocho mil treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 256.500.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.041001.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

16. DROGUEPAR S.A. RUC N° 80025218-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.739.320.000.- (Guaraníes quince mil setecientos treinta y nueve millones trescientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 524.733.120.- (Guaraníes quinientos veinte y cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento veinte). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008791.0000;

17. MEDICINE S.A. RUC N° 80015176-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.908.946.800.- (Guaraníes diez y siete mil novecientos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.040849/000;

18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 31.402.976.800.- (Guaraníes treinta y un mil cuatrocientos dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.015.000.000.- (Guaraníes un mil quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041183/000;

19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.40.992.873.800.- (Guaraníes cuarenta mil novecientos noventa y dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.234.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003706.0000;

20. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 507.600.000.- (Guaraníes quinientos siete millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.680.000.- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002199.0000 y N° de Póliza: 4.1508.0002202.0000;

21. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 77.689.500.000.- (Guaraníes setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.370.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13716/000;

22. LUIS CASSANELLO S.A.I.C. – RUC N° 80013855-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 344.080.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004400.0000;

23. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 81.101.546.000.- (Guaraníes ochenta y un mil ciento un millones quinientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.890.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos noventa millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001484.0000;

24. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.140.000.000.- (Guaraníes veinte dos mil ciento cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004434.0000;

25. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80062246-4.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.882.880.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 87.000.000.- (Guaraníes Ochenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0008817.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

26. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN RUC N° 80003833-9.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.164.149.000.- (Guaraníes siete mil ciento sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0004429.0000;

27. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) – RUC N° 80019573-6 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.114.559.200.- (Guaraníes tres mil ciento catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 98.521.560.- (Guaraníes Noventa y ocho millones quinientos veinte y un mil quinientos sesenta). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0008826.0000;

28. GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. RUC N° 80000265-2. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.841.872.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013792.0000;

29. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC N° 80022558-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.725.154.500.- (Guaraníes diez mil setecientos veinte y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003695.0000. Presenta un endoso por G. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones) N° de Póliza: 19.1508.0003695.0001;

30. ÍNDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 45.210.715.280.- (Guaraníes cuarenta y cinco mil doscientos diez millones setecientos quince mil doscientos ochenta) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Oferta: G. 1.440.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041248/000;

31. MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 31.566.021.600.- (Guaraníes treinta y un mil quinientos sesenta y seis millones veinte un mil seiscientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.020.000.000.- (Guaraníes un mil veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041137/000;

32. COMFAR S.A.E.C.A. RUC N° 80011726-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.056.200.000.- (Guaraníes tres mil cincuenta y seis millones doscientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 93.686.400.- (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.03204/000;

33. CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8.Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.1.851.300.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y un millones trescientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza: 1.1508.0010778.0000;

34. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.607.267.875.- (Guaraníes doce mil seiscientos siete millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YAGYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003377/0000;

35. HEISECKE Y CIA. SACI RUC N° 80001770-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 90.013.038.000.- (Guaraníes noventa mil trece millones treinta y ocho mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.850.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13710/000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

36. TARGET S.A. RUC N° 8025423-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.805.000.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041191/000;

37. ROEMMERS S.A.C.I. RUC N° 8001309-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.822.920.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte dos millones novecientos veinte mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001492.0000;

38. V & V S.A. RUC N° 80038216-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.282.500.000.- (Guaraníes dieciséis mil doscientos ochenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000796.0000;

39. GUAYAKI S.A. RUC N° 80014641-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.282.200.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y dos millones doscientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003372.0000;

40. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80011309-8. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.568.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y ocho millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 77.040.000.- (Guaraníes setenta y siete millones cuarenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003364.0000;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE LARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Ricardo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

Que, por Memorando de fecha 22 de diciembre del 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Publica Nacional – SBE 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" que de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme con las siguientes sugerencias;

1. Declarar desiertos conforme al Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems N° 8, N° 51, N° 56, N° 68, N° 70, N° 80, N° 89, N° 107, N° 123, N° 127, N° 138, N° 149, N° 156 Y N° 178.

2. Adjudicar parcialmente la licitación de referencia, a las siguientes firmas: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems N° 9, N° 55 y N° 66; CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., el Ítem N° 15; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 16; DIPROAN SRL, los Ítems N° 25, N° 26 y N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 43, N° 98 y N° 172; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem N° 61; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 69, N° 109, N° 159 y N° 185; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 71, N° 108, N° 136, N° 144 y N° 169; DIMA S.A., el Ítem N° 73, PROMEPAR S.A., el Ítem N° 88; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 91, N° 104 y N° 113; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 112; BIOTENG S.A., los Ítems N° 128 y N° 150; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 166, y a ROHMMERS S.A.C.I., los Ítems N° 174 y N° 186, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO
ADMINISTRACION
raicarla

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los Ítems N° 9, N° 55 y N° 66; CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A., el Ítem N° 15; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 16; DIPROAN SRL, los Ítems N° 25, N° 26 y N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 43, N° 98 y N° 172; GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., el Ítem N° 61; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 69, N° 109, N° 159 y N° 185; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 71, N° 108, N° 136, N° 144 y N° 169; DIMA S.A., el Ítem N° 73, PROMEPAR S.A., el Ítem N° 88; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 91, N° 104 y N° 113; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 112; BIOTENG S.A., los Ítems N° 128 y N° 150; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 166, y a ROEMMERS S.A.C.I., los Ítems N° 174 y N° 186, por un monto total de G. 26.103.489.500.- (Guaraníes veinte y seis mil ciento tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos conforme al Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems N° 8, N° 51, N° 56, N° 68, N° 70, N° 80, N° 89, N° 107, N° 123, N° 127, N° 138, N° 149, N° 156 y N° 178, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-01/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-043/17

4°) Establecer que la Administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rf

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
9	760	51142214-001	ALFENTANILO	0,5mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	RAPIFEN	BELGICA	UNIDAD	3.000	6.000	17.431	104.586.000
55	628	51141507-001	FENITOINA: DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 mg/5ml	JARABE	FRASCO X 100 A 125 ml	CLERIN	NACIONAL	UNIDAD	3.600	7.200	15.658	112.737.600
66	763	51101557-001	DOXICICLINA (La Presentación es COMPRIMIDO/ TABLETA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO/ TABLETA	COMPRIMIDO/ TABLETA	SUPRAMYCINA	PERU	UNIDAD	80.000	160.000	3.481	556.960.000
Monto Total Adjudicado G. 774.283.600.- (Guaranies setecientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos), IVA INCLUIDO.													**774.283.600**

CORPEXIM S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
15	1290	51141601-001	AMITRIPTILINA (La Presentación COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TRIPTIL	NACIONAL/PARAGUAY	UNIDAD	600.000	1.200.000	325	390.000.000
Monto Total Adjudicado G. 390.000.000.- (Guaranies trescientos noventa millones), IVA INCLUIDO.													**390.000.000**

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
16	2072	51101511-007	AMOXICILINA + SULBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	TRIFAMOX	ARGENTINA	UNIDAD	60.000	120.000	21.400	2.568.000.000
Monto total Adjudicado G. 2.568.000.000.- (Guaranies dos mil quinientos sesenta y ocho millones), IVA INCLUIDO.													**2.568.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Talcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
25	1511	51142905-002	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5% (EPINEFRINA 1:200.000)	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD - 20 ml.	NEOCAINA 0,5% C/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	2.400	4.800	19.040	91.392.000
26	6447	51142905-006	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,75%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MD.	NEOCAINA 0,75% S/V FCO AMP 30ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	600	1.200	25.800	30.960.000
27	1512	51142905-006	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,50%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	NEOCAINA 0,5% S/V FCO AMP 20ML STERILE PACK"	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.200	2.400	22.500	54.000.000
Monto total Adjudicado G. 176.352.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil), IVA INCLUIDO.													**176.352.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
43	9984	51101522-002	CLARITROMICINA	250 mg/ 5 ml	POLVO ORAL P/ RECONSTITUIR	FRASCO 60 A 100 ML	CLARITROMICINA 250 MG/5ML POLIMED	NACIONAL	UNIDAD	30.000	60.000	53.620	3.217.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - rancaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

98	9996	51241120-016	LAGRIMAS ARTIFICIALES CARBOMERO 940+ MANITOL	1.5 mg +46 mg.	GEL	FRASCO X 5 gr	NICOTEARS GEL	CHILE	UNIDAD	5.250	10.500	42.200	443.100.000
172	11102	51161812-9996	TIOTROPIO: TIOTROPIO BROMURO (La Presentación es INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO), porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mcg	SOLUCIÓN	INHALADOR CON CARTUCHO DE 4 ML (MINIMO)	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA/ ARGENTINA	UNIDAD	2.700	5.400	358.470	1.935.738.000

Monto total Adjudicado G. 5.596.038.000.- (Guaranies cinco mil quinientos noventa y seis millones treinta y ocho mil),IVA INCLUIDO. **5.596.038.000**

GRAMON PARAGUAY SACIFIA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
61	1575	51142009-012	DIPIRONA (La Presentación es SUPOSITORIO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	SUPOSITORIO	SUPOSITORIO	COLANET	NACIONAL	UNIDAD	13.000	26.000	2.072	53.872.000

Monto total Adjudicado G. 53.872.000.- (Guaranies cincuenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil),IVA INCLUIDO.- **53.872.000**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
69	1146	51191507-001	ESPIRONOLACTONA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	ALDOXOL FORTE	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	495.000	990.000	840	831.600.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Raicamez

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

109	10663	51141903-9999	LITIO CARBONATO (La Presentación es COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	NEUROLITIO 450 XR	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	30.000	60.000	1.150	69.000.000
159	10318	51151720-003	SALMETEROL + FLUTICASONA (La Presentación es DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg + 250 mcg / dosis	POLVO	DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR	FLUTEROL ECO 250	ESPAÑA	UNIDAD	18.000	36.000	84.000	3.024.000.000
185	1206	51131604-001	WARFARINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	OLDIN 2	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	600.000	1.200.000	930	1.116.000.000

Monto total Adjudicado G. 5.040.600.000.- (Guaranies cinco mil cuarenta millones seiscientos mil),IVA INCLUIDO. **5.040.600.000**

INSUMOS MEDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
71	10462	51181802-999	ESTRIOL (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg	OVULO	OVULO	VACIDOX	CHILE	UNIDAD	30.000	60.000	6.048	362.880.000
108	9958	51181805-004	LINESTRENOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	NORMALAC 0,5MG	CHILE	UNIDAD	166.000	332.000	1.428	474.096.000
136	1174	51171910-002	PANCREATINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	150 mg	CÁPSULA	CAPSULA	CREON 10000	ALEMANIA/ MEXICO	UNIDAD	150.000	300.000	1.953	585.900.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

144	1079	51181713-002	PREDNISONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PREDNISONA 50MG DALLAS	NACIONAL	UNIDAD	720.000	1.440.000	1.302	1.874.880.000
169	10700	51182102-9999	TERLIPRESINA ACETATO (La Presentación es AMPOLLA + SOLVENTE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA + SOLVENTE	GLYPRESSIN 1MG	ALEMANIA/ SUIZA	UNIDAD	900	1.800	233.331	419.995.800

Monto total Adjudicado G. 3.717.751.800.- (Guaranies tres mil setecientos diez y siete millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos), IVA INCLUIDO.- **3.717.751.800**

DIMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
73	1226	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,01 mg / 2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	PROMOSISTON	BRASIL/PANAMA	UNIDAD	16.800	33.600	1.672	56.179.200

Monto total Adjudicado G. 56.179.200.- (Guaranies cincuenta y seis millones ciento setenta y nueve mil doscientos), IVA INCLUIDO.- **56.179.200**

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
88	9441	51151804-003	HEXOPRENALINA SULFATO	5 mcg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ARGONCIAN 25 MG	ARGENTINA	UNIDAD	3.450	6.900	13.435	92.701.500

Monto total Adjudicado G. 92.701.500.- (Guaranies noventa y dos millones setecientos un mil quinientos), IVA INCLUIDO. **92.701.500**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

SCAVONE HNOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
91	10464	51161623-001	HIDROXICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PRURID	NACIONAL	UNIDAD	27.000	54.000	735	39.690.000
104	1229	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mcg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	T4 50	NACIONAL	UNIDAD	34.500	69.000	231	15.939.000
113	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MEPERIDOL	NACIONAL	UNIDAD	2.400	4.800	12.348	59.270.400
Monto total Adjudicado G. 114.899.400.- (Guaranies ciento catorce millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO.													**114.899.400**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
112	9999	51151506-002	MEMANTINA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO	FUTEBROL	ARGENTINA	UNIDAD	600.000	1.200.000	1.800	2.160.000.000
Monto total Adjudicado G. 2.160.000.000.- (Guaranies dos mil ciento sesenta millones), IVA INCLUIDO.-													**2.160.000.000**

BIOTENG S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
128	576	51121603-001	NITROGLICERINA	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	4.800	9.600	44.520	427.392.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-
ralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

150	10694	51141722-001	QUETIAPINA (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO O BI-RANURADO	CAUTIVAL 100	PARAGUAY	UNIDAD	150.000	300.000	8.710	2.613.000.000
Monto total Adjudicado G. 3.040.392.000.- (Guaranies tres mil cuarenta millones trescientos noventa y dos mil), IVA INCLUIDO.													**3.040.392.000**

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
166	517	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	400 mg + 80 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	BACTRIM	URUGUAY	UNIDAD	13.500	27.000	26.500	715.500.000
Monto total Adjudicado G. 715.500.000.- (Guaranies setecientos quince millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.													**715.500.000**

ROEMMERS SACI

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
174	10480	51141528-001	TOPIRAMATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	RONDIGAL 50 MG. (CAJA CONTENIENDO 28 COMPRIMIDOS REUBIERTOS)	URUGUAY/ IMPORTADO	UNIDAD	150.000	300.000	4.900	1.470.000.000
186	10482	51141808-999	ZOLPIDEM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TALACEN 10 MG. (CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS REUBIERTOS)	PARAGUAY/ NACIONAL	UNIDAD	84.000	168.000	815	136.920.000
Monto total Adjudicado G. 1.606.920.000.- (Guaranies un mil seiscientos seis millones novecientos veinte mil), IVA INCLUIDO.													**1.606.920.000**

Monto total Adjudicado parcialmente - LPN SBE 95/17 - G. 26.103.489.500.- (Guaranies veinte y seis mil ciento tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), IVA INCLUIDO.	**26.103.489.500**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

IDCCDP 61 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000150/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***09/02/2018***

Nro Doc Prv: 119584

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto. Tecnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/Nº68/18. (ROEMMERS)

PAC SIPP. 07116195 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 95 2017
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	595.950.000	1
			Total	**595.950.000**	

En los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, *Juan Carlos Acosta*
Dirección Financiera
Dpto. Presupuesto - I.P.S

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

A Direccion Operativa de Contrataciones, con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Maciel Varela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

09/02/18

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRLIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuesta CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha. 08/02/2018
Hora: 15:48:11

Nro. CDP 000000061/2018
Fecha Emisión 08/02/2018
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07116195
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	96	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	986.641.663.682	986.641.663.682	0	0	595.950.000	35.000.120.004	35.596.070.004	951.045.593.678

Total PAC 595.950.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Edsel Daniel Gonzalez Farina
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la UAF

ROEMMERS

Asunción, 16 de Marzo de 2018.-

LPN SBE Nº 95/2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Presente:

De nuestra consideración:

Por este medio presentamos los documentos requeridos para la firma del Contrato, por Adjudicación según **Resolución C.A. N° 093-043/17**, correspondiente a **la Licitación Pública Nacional SBE Nº: 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios", ID SBE Nº: 327796**, Para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, Presentamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

a) - Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; (Firma Roemmers S.A.C.I.).
b) - Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; (Firma Roemmers S.A.C.I. y Representantes Legales).
c) - Certificado de Cumplimiento Tribut4ario;
d) - Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) - Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente.

Sr. Hernan Sipan
Representante Legal
Roemmers S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Myriam Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

ROEMMERS S.A.C.I.

ROEMMERS S.A.C.I. – Administración y Promoción Médica: Pitiantuta 613 – Teléf.: (595-21) 210 779 R.A.
C.P. 1046 – Fax: (595-21) 212 044
roemmers@py.roemmers.com
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

ROEMMERS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-

Número Documento: 80003391-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-740387.-

Es fotocopia fiel del origina
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 633 2º P.A. - Tel.: 491.129

Nº Entrada: 8601289 **Fecha entrada:** 15/03/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 16/03/2018 08:32:22 **Nº Liquidación:** 22862404V

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

ROEMMERS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-

Número Documento: 80003391-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-2408.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.[illegible]

Nº Entrada: 8601292 **Fecha entrada:** 15/03/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 16/03/2018 12:19:31 **Nº Liquidación:** 22862414W

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO.-

Número Documento: 8221692.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-740404.-

fotocopia fiel del origina
conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Nº Entrada: 8601301 **Fecha entrada:** 15/03/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 16/03/2018 08:33:34 **Nº Liquidación:** 22862409D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI.-

Número Documento: 7641519.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-740400.-

.s fotocopia fiel
Conste.-

MARIA GLORIA CE
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.12

Nº Entrada: 8601297 **Fecha entrada:** 15/03/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 16/03/2018 08:33:09 **Nº Liquidación:** 22862400R

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Itaú

Asunción, 16 de Marzo del 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **ROEMMERS SACI** con RUC Nro. **80003391-4,** nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000000403915 desde el 7/08/02 y en Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000050004542 desde el 10/04/03 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

DIEGO SOSA B.
Ref.213-B

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

GUSTAVO ENRIQUEZ NUÑEZ
57 - A

Lote: 2674270107, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42765177112

FECHA 15/03/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003391	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	4	ROEMMERS SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/04/2018 **NÚMERO DE CONTROL : 8EF808AE**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800033918ef808ae

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001892314

USUARIO EMISION: 7641519

NRO. CERTIFICADO: 189231

FECHA EMISION: 22-FEB-2018

VENCIMIENTO: 19-MAR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003391

Nro. Certificado: 189231

Razon Social: ROEMMERS SACI

Actividad Principal: IND.Y PROD. MEDICINALES

Fecha de Inscripcion: 11-APR-1980

Cantidad de Asegurados: 96

Nro. Patronal(es):

0006-31-0022 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es fotocopia fiel del origina
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

C. María Gloria Céspedes B.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Registro Nº 41
de Contratos Públicos

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Año 2016

Nº DIEZ Y SIETE COMERCIAL "B" Folio 51 Y SIGUIENTES

ESCRITURA PODER GENERAL AMPLIO

OTORGADO POR "ROEMMERS" S.A.C.I.

A FAVOR DE Sr. SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO Y Sra. ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI.-

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITORIO: CHILE 688

TELÉFONO - FAX: 491 129

ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay
Es copia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

SELLADO NOTARIAL

SERIE CL [illegible] Nº 9097833

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL AMPLIO QUE FORMALIZA LA FIRMA "ROEMMERS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AL SEÑOR SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO Y A LA SEÑORA ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI.- NUMERO DIEZ Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, ante mi: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº.41, comparecen: Por una parte, los señores **MARCOS DANIEL GONZALEZ ALVES**, de nacionalidad uruguaya, casado, y **GUSTAVO OLMEDO SISUL**, de nacionalidad paraguaya, viudo, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta Nº.613, de ésta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y han cumplido con las leyes de carácter personal, doy fé.- Los señores **MARCOS DANIEL GONZALEZ ALVES** y **GUSTAVO OLMEDO SISUL**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza con la denominación de **"ROEMMERS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, con Cédula Tributaria **Nº.80003391-4**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, cargo para los cuales fueron electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 45, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez y seis, que copiada en su parte pertinente expresa: **"ACTA Nº 45 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil dieciseis, siendo las nueve horas, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, los Sres. Accionistas de **ROEMMERS S.A.C.I.** en su local social sito en la calle Pitiantuta Nº 613 e/ Salazar de esta Ciudad, y cuya nómina es la

Es fotocopia fiel del original
Consta

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Mcal. Lopez 688 2º P.A. - Tel. 129

siguiente: **ACCIONISTA.- REPRESENTANTE LEGAL.- CANT. DE ACCIONES.- CANT. DE VOTOS.- IMPORTE TOTAL Gs.-** Bio Trading Partners Inc..- Abog. Enrique Zacarias M..- 3.080.- 3.080.- 30.800.000.000.- Capital Business International Group Inc..- Abog. José Ignacio Olmedo.- 210.- 210.- 2.100.000.000.- **TOTAL DE ACCIONES/CAPITAL.** 3.290.- 3.290.- 32.900.000.000.- La Asamblea es celebrada en el domicilio fijado en la convocatoria, de conformidad con los avisos publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones.- Preside esta Asamblea, el Sr. Marcos Gonzalez Alves, con asistencia del Síndico Titular, Dr. Carlos Sosa Jovellanos y de los accionistas según lo consignado más arriba, representando un total de 3.290 (tres mil doscientos noventa) acciones, con lo cual se cumple con el 100% (cien por ciento) del quórum legal requerido. Actúa como secretaria la Sra. Andrea San Martin. Se inicia el acto con las palabras del Presidente de la Asamblea, quien declara abierta la misma y pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: 1º) ... 2º) **DESIGNACION DE LOS DIRECTORES TITULARES Y ASIGNACION DE SUS REMUNERACIONES. DESIGNACION DE DIRECTORES SUPLENTES.** Hace uso de la palabra el Abog. José Ignacio Olmedo -en su carácter de Apoderado de **CAPITAL BUSINESS INTERNATIONAL GROUP INC.**- quien propone que el Directorio de la Sociedad quede constituido de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Marcos Daniel González Alves; **DIRECTORES TITULARES:** Sr. Carlos Lavecky y Abog. Gustavo Olmedo Sisul.- Por otro lado, hace uso de la palabra el Sr. Marcos Daniel González Alves, quien comunica su decisión de renunciar a favor de los demás accionistas a su remuneración como Presidente del Directorio. Al efecto, todos los demás miembros del

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. Tel.: 491.128

Directorio secundan dicha decisión, reconociendo cada uno de ellos a sus respectivas remuneraciones. Ambas mociones fueron debidamente agradecidas y aprobadas por unanimidad, pasándose a considerar el tercer punto del orden del día que dice:3º) ... 4º) **DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.** Luego de breves consideraciones, la Asamblea designa a los Abog. Enrique Zacarías y José Ignacio Olmedo- para que -en sus caracteres de representantes de BIO TRADING PARTNERS INC. y de CAPITAL BUSINESS INTERNACIONAL GROUP INC., respectivamente- procedan a firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.- No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. FDO. Marcos Daniel González Alves. Presidente.- Sra. Andrea San Martín. Secretaria.- Abog. José Ignacio Olmedo. Apoderado. CAPITAL BUSINESS INTERNATIONAL GROUP INC. Accionista.- Abog. Enrique Zacarías M. Apoderado. BIO TRADING PARTNERS INC. Accionista.- Dr. Carlos Sosa Jovellanos. Síndico Titular.- Es copia fiel en su parte pertinente, doy fé.- Una copia de esta Acta me entregan en este acto y dejo agregado a esta Escritura en el Protocolo.- La Firma "ROEMMERS" S.A.C.I., fue constituida por Escritura Pública Número ciento cincuenta y dos de fecha diez de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, pasada ante mi la Escribana Autorizante, que corre a folio doscientos sesenta y cinco vuelto y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a mi cargo, y en ella constan sus Estatutos Sociales, con su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración, y demás circunstancias legales de su funcionamiento, y posteriormente fue modificado una

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 683 2º P.A. - Tel.: 491.129

cláusula del Contrato Social, por Escritura Pública Número Nueve, de fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta, pasada ante mí la Escribana Autorizante, al folio veinte y dos y siguientes del Registro Contratos Comerciales actualmente a mi cargo.- La Sociedad tiene reconocida su Personería Jurídica y aprobado sus Estatutos Sociales, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 14.655 de fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.422, folio trescientos cuarenta y siete y siguientes, del Libro Seccional respectivo, en fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.- Posteriormente, por Escritura Pública Número ochenta y uno de fecha doce de Abril de mil novecientos noventa y seis, pasada ante mi la Escribana Autorizante, que corre a folio doscientos sesenta y tres y siguientes, del Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo, fue modificado el Contrato Social de la mencionada Sociedad por Aumento de Capital; habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.563, Serie "A", al folio siete mil ciento sesenta y cuatro y siguientes, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.646, Serie "A", Sección Contratos y al folio siete mil quinientos cuarenta y tres y siguientes, el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Posteriormente por Escritura Pública Número ocho de fecha veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, pasada ante mí la Escribana Autorizante, que corre a folio treinta y uno y siguientes, del Protocolo Comercial, Sección "A", a mi cargo, razón por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

la cual omito su reproducción, fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.462, Serie "A", al folio tres mil novecientos nueve y siguientes, el quince de junio del año dos mil uno, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.505, Serie "B", Sección Contratos, y al folio cinco mil ciento treinta y tres y siguientes, el quince de junio del año dos mil uno.- Por Escritura Pública Número veinte y nueve de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil tres, pasada ante mi la Escribana Autorizante, que corre a folio ochenta y nueve y siguientes, del Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 287, Serie "D", al folio dos mil ochocientos cuarenta y dos y siguientes, el diez y seis de julio del año dos mil tres, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 263, Serie "C", Sección Contratos, y al folio tres mil noventa y uno y siguientes, el veinte y cuatro de julio del año dos mil tres.- Por Escritura Pública Número Setenta y Nueve de fecha veinte y cuatro de setiembre del año dos mil cinco, pasada ante mi la Escribana Autorizante, que corre a folio doscientos ocho y siguientes, del Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1746, Serie "E", al folio veinte y dos mil seiscientos sesenta y dos, el treinta de noviembre del año dos mil cinco, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621, Serie "D", Sección Contratos, y al folio ocho mil doscientos cincuenta y cuatro y siguientes, el treinta de noviembre del año dos mil cinco.- Por último por Escritura Pública Número Cuarenta y Dos de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, pasada ante mí la Escribana Autorizante, que corre a folio cien y siguientes, del Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 96, Serie "D", al folio un mil cuarenta y cuatro y siguientes, el cinco de enero del año dos mil once, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 71, Serie "C", Sección Contratos, y al folio seiscientos noventa y cuatro y siguientes, el once de febrero del año dos mil once.- No transcribo aquí los Estatutos Sociales de la firma y sus modificaciones, por haber los mismos pasado ante mí, en las Escrituras relacionadas precedentemente y a las que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de fecha once de octubre de dos mil diez y seis, que copiada integramente expresa: **"ACTA DE DIRECTORIO 122.-** En la Ciudad de Asunción, a los once días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen, los miembros del Directorio de **ROEMMERS S.A.C.I.**: Sr. Marcos Gonzalez y el Abog. Gustavo Olmedo Sisul, en sus caracteres de Presidente y Director Titular,

Colegio de Escribanos del Paraguay
Fotocopia fiel del original
C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDON NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129
SELLO NOTARIAL

SERIE CL Nº 9097836

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDON NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

respectivamente. Se encuentra, igualmente, presente el Síndico Titular de la Sociedad, Abog. Carlos Sosa Jovellanos.- Hace uso de la palabra el Sr. Marcos González, quien manifiesta a efectos de evitar demoras innecesarias y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales la conveniencia de otorgar un **PODER GENERAL AMPLIO** a favor de los Sres. **SEBASTIAN AIZEGUI CURUTTO** y **ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI**, a efectos de que, en nombre y representación de la Sociedad y en forma conjunta, procedan a realizar, cualquiera de los siguientes actos.- a) **Administración: 1)** administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes o rodados, que ahora posee o adquiera o ingresen al patrimonio de la Sociedad con facultad para hacer en ellos las reparaciones que fueren necesarias para su conservación: 2) realizar y abonar los gastos propios de la administración y los que originan las refacciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole: 3) cobre alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza; 4) hacer y aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, obligaciones; 5) aceptar, impugnar o certificar pagos por consignación, 6) hacer novaciones que extingan obligaciones, remuncias, remisiones o quitas de deudas, 7) celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, 8) adquirir o probar posesiones de bienes, 9) transigir o rescindir transacciones, 10) prestar o exigir fianzas, 11) otorgar avales y/o co-deudorías, 12) dar recibos y cartas de pago; 13) reconocer y confesar obligaciones anteriores a la vigencia del presente mandato, 14) aceptar toda clase de mandatos; b) **Gestiones Administrativas: 1)** gestionar ante las autoridades nacionales,

Es fotocopia fiel del original
Consta.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

departamentales o municipales y ante sus dependencias y demás reparticiones autárquicas toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole, 2) gestionar al aprobación de fórmulas de especialidades medicinales y farmacéuticas y cualesquiera otros productos de la mandante, 3) solicitar certificaciones o inspecciones finales o parciales, permisos, aprobación de planos, proyectos y presupuestos, 4) solicitar la rebaja, exención y revaluación de impuestos, derechos y multas, y, realizar todos los actos necesarios para cumplir las exigencias legales a tales efectos, 5) realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.- c) **Aduanas:** 1) retirar y endosar documentos de embarque, 2) representar a la Sociedad ante las autoridades aduaneras u otras autoridades oficiales para realizar todas las operaciones necesarias para importación y/o exportación, pudiendo presentar toda clase de escritos y documentos relacionados con la importación y/o exportación de materiales, materias primas y drogas químicas y farmacéuticas, entre otros, para la fabricación de productos medicinales, terminados, semi-terminados o a granel, de maquinarias y aparatos destinados a la fabricación d tales productos, así como sus correspondientes accesorios y repuestos, entre otros; 3) firmar, a título ejemplificativo, pólizas, manifiestos y registros, partidas en los libros, recibos, endosos, pases libres, vistos buenos, fianzas y todo otro documento fiscal que se requiera para el despacho de mercaderías consignadas a la sociedad o a las firmas particulares de quien ella sea representante o agente, 4) suscribir los correspondientes

Colegio de Escribanos del Paraguay
Fotocopia fiel del original
Conste:
C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDON
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

SERIE CL [illegible] Nº 9097837

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

documentos por faltas derivadas de pérdidas, averías y omisión de tramitaciones en el despacho de bultos o cargas, llegados a las aduanas de cualquier punto de la República.- d) **Licitaciones:** representar legalmente al mandante en las precalificaciones, licitaciones públicas y/o concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiese lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso o licitación, quedando autorizados a: 1) suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, incluyendo sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, planos generales de instalaciones, declaraciones y garantías que fueren necesarias; 2) formular las ofertas, suscribirlas; presentar los correspondientes sobres exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones; 3) ejercer la representación de la empresa en el acto de apertura de los mismos con facultad de interponer protestas y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos; 4) impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Sociedad; 5) suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactare; nombrar representantes técnicos y sustituir los mismos; firmar actas de recepciones; 6) emitir y cobrar certificados, facturas, recibos; 7) efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones respectivas, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios así como para negociar y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES DE
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 583 c/ R.A. - Tel.: 491.129

firmar el contrato de concesión y/o adjudicación de las precalificaciones, licitaciones o concursos de precios en los que participe la Sociedad, y que resultare adjudicada. Asimismo, los apoderados quedan autorizados a actuar en todo tipo de tramites administrativos ante los organismos públicos y privados de la República del Paraguay y del exterior, y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato.- e) **Administración y enajenación de bienes:** 1) adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, 2)adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de muebles, rodados y semovientes, créditos, derechos, acciones, marcas, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y, 3) enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio sea por la venta, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación división o disolución de condominio o por cualquier otro acto o contrato de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago; f) **Locación:** dar y tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, bienes muebles e inmuebles, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, condiciones de la locación o sublocación; g) **Gravámenes:** 1) constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales en

Colegio de Escribanos del Paraguay
C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 49
SELLADO NOTARIAL
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Es fotocopia fiel del original

SERIE CL Nº 9097838

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BARRIOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 49 1.129

garantía de obligaciones del mandante; 2) cancelar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos como así también cancelar los derechos reales constituidos por el mandante antes del otorgamiento de este poder; h) **Formación de Sociedades: 1)** constituir, prorrogar, transformar, tomar participación en sociedades, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para administrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, 2) adquirir y enajenar acciones o cuotas de sociedades y compañías y 3) percibir dividendos y utilidades En caso que los apoderados constituyan Sociedades Anónimas, podrán además: 1) representar al mandante -con voz y voto- en reuniones de Directorio, así como también 2) asistir y participar, con voz y voto, en carácter de Accionista en las Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de Accionistas que se realizaren. A tal efecto, se faculta a los apoderados, para el cumplimiento del fin arriba mencionado a suscribir, firmar, cualquier documento que guarde relación con las Asambleas de Accionistas que se convocaren. Los apoderados están facultados, sin que esto represente una restricción a sus facultades, a presentar y retirar documentos, recibir y contestar notificaciones, exigir el cumplimiento de los Estatutos Sociales y otros instrumentos relacionados con la Sociedad e iniciar los procedimientos pertinentes para proteger los intereses del mandante y para el mejor cumplimiento de su mandato.- i) **Préstamos: 1)** tomar prestado dinero y cédulas, bonos u otros valores cotizables en los bancos, cualquiera sea el prestamista y cualquiera

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA DESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

sean los bancos con quien opera y asimismo, 2) gestionar créditos ante cualquier institución bancaria nacional y/o del exterior, a fin de realizar operaciones en general, para cuyo efecto quedan facultados para iniciar gestiones y presentar escritos, informes, manifestaciones de bienes y suscribir las obligaciones del caso y realizar las amortizaciones que le acuerden los bancos, percibiendo los valores acordados o sus saldos líquidos, 3) dar en hipoteca o prenda los bienes de la Sociedad en garantía de créditos concedidos por cualquier banco oficial o privado de la República, entes autárquicos y/o particulares y/o personas jurídicas nacionales y/o del exterior, pudiendo, asimismo, otorgar cualquier otro tipo de garantías, avales o fianzas en beneficio de la persona citada y a favor o a la orden de sus acreedores y/o prestamistas; 4) aceptar todas las garantías reales y/o personales o de otra clase que se constituyan a favor de la mandante.- j) **Depósitos:** hacer en los bancos o en casas de comercio o en cualquier institución jurídica o comercial o particular, depósitos de todo género de valores, sean en cuenta corriente o a plazo fijo o en caja de ahorro, y extraer todo o parte de esos depósitos o de los depósitos existentes a la fecha, incluso los que pudiere hacer el mandante en todo momento y vigencia de este poder; k) **Operaciones bancarias:** 1) Abrir y cerrar cuentas corrientes, en forma individual o conjunta con otros titulares; 2) abrir y cerrar cuentas de ahorro, en forma individual o conjunta con otros titulares; 3) abrir CDA y prendarlos o dejarlos en garantía, así como también depósitos de dinero a plazo fijo; 4) administrar todas aquellas cuentas abiertas en el pasado y en el futuro a nombre de la sociedad,

Es fotocopia fiel del origina
Colegio de Escribanos del Paraguay
C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.:
SELLADO NOTARIAL

SERIE CL Nº 9097839

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORGHI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.1

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestas, revalidar, cancelar y cobrar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia. 5) ordenar, instruir el débito total o parcial de los fondos existentes en las cuentas de la empresa en el banco, incluyendo pero no limitadas a las siguientes operaciones: transferencias a cuentas en el mismo banco, estén o no abiertas a nombre de la empresa, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera; solicitar la emisión de cheques gerencia en moneda nacional y/o extranjera; operaciones de cambio de monedas, compra venta de divisas, ya sea al dia o a futuro; realizar operaciones de forward; transferencias al exterior; transferencias a otros bancos de plaza local; transferencias desde cuentas que posea la empresa en la Casa Matriz del Banco, sus sucursales y/o filiales, o extranjera, a otras cuentas, propias o de terceros, en plaza local u otras plazas; 6) alquilar cajas de seguridad, abrirlas, tener acceso a las mismas y poner término a su arrendamiento. Nominar o designar a las personas que podrán tener acceso a las cajas de seguridad; 7) Contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin intereses, con instituciones bancarias financieras y particulares, tanto locales como del exterior; 8) solicitar apertura de créditos documentarios, cartas de crédito o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente; 9) firmar formularios de negociación o

Es fotocopia fiel del origina
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

cobro de documentos en moneda extranjera, letras de cambio, cheques, facturas comerciales, pólizas de seguro, certificado de origen, lista y conocimientos de embarque; **10)** aceptar discrepancias y modificaciones de cartas de crédito de importación y exportación; **11)** girar, firmar, aceptar, endosar, ceder, transferir, negociar, descontar, protestar, cheques, letras de cambio, pagarés, giros, certificados de depósitos de ahorro, certificados de depósito de mercaderías y warrants y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; **12)** constituir avales, fianzas, cobrar y percibir; **13)** constituir garantías prendarias o hipotecarias; **14)** Solicitar la emisión de avales, fianzas o garantías bancarias a favor de la empresa o de terceros; **15)** solicitar la obtención de tarjetas de crédito o débito, con instituciones bancarias, financieras y particulares, suscribiendo todas las documentaciones necesarias para la obtención de la misma; **16)** firmar contratos relacionados a la contratación de servicios bancarios, cualquiera sea su naturaleza u objeto, a título ejemplificativo se citan los de transporte, de pago de salarios, de cobro de facturas y otros; **17)** Instruir, autorizar u ordenar al Banco la ejecución de cualquier tipo de operaciones en base a instrucciones remitidas por el Apoderado, vía fax o telefónicamente, y a tal efecto, firmar todos los documentos habilitantes exigidos por el banco; **18)** firmar contratos relacionados a operaciones de banca electrónica y realizar transacciones vía electrónica, mediante instrucciones de débito en las cuentas de la empresa en el banco, incluyendo, pero no limitadas, a las siguientes operaciones: transferencias a cuentas en el mismo banco, estén o no

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.125

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

éstas abiertas a nombre de la empresa, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera; solicitud de emisión de cheques gerencia en moneda nacional y/o extranjera, operaciones de cambio de monedas, compra venta de divisas, transferencias al exterior, transferencias otros bancos de plaza local; transferencias desde cuentas que posea el cliente en la Casa Central (Matriz), sucursales y/o filiales del Banco a otras cuentas, propias o de terceros, en otras plazas; transmisión de datos al Banco, nacional o extranjero, y recepción de datos desde éstos, vía correo electrónico. Se establecerán los procedimientos operativos de acuerdo al servicio que el banco prestará, por medios anexos, los cuales formarán parte integrante del contrato de banca electrónica, utilización de sistemas de pagos y de banca electrónica; autorizar el acceso a los mismos; establecer conexión con el sistema y descargar datos; dar y recibir información relativa a la cuenta o cuentas mantenidas con las entidades bancarias y financieras respectivas, incluyendo información relativa al nombre del titular de la cuenta, la moneda, el tipo d cuenta, como así también saldos de las cuentas e información sobre transacciones; transferir datos a través de límites internacionales; utilizar o autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password y pines; y realizar cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo ámbito del convenio respectivo; 19) operar y utilizar, así como autorizar el uso del sistema computarizado de transmisión recepción de mensajes, a y desde el Banco, relativo a la emisión de órdenes de pago para la transferencia electrónica de fondos

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 c/ P.A. - Tel.: 491.129

en diversos tipos de divisas; realizar instrucciones o cargar datos a través del sistema para generar ordenes de pago con el objeto de efectuar un pago a un beneficiario determinado por medio del débito de fondos de cuentas de la sociedad; cargar y descargar datos; solicitar por intermedio del sistema de estados de cuenta y datos de transacciones y otros datos financieros; acceder al sistema para solicitar y transmitir instrucciones al Banco en forma electrónica, para que éstos efectúen transferencias de fondos desde cuentas designadas y mantenidas con la entidad bancaria y financiera; utilizar y autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password, y pines; realizar operaciones de inversión overnight, depósitos a plazo fijo y certificados de depósitos de ahorros; realizar cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo ámbito del convenio respectivo; 20) firmar contratos relacionados a operaciones de banca electrónica y realizar transacciones vía electrónica, correspondientes a actividades de comercio exterior, tales como: solicitar apertura y enmiendas, autorizar levantamiegtos de discrepancias de cartas de crédito de importación, autorizar intervención de documentos de embarque aceptando por anticipado discrepancias, así como autorizar prepago de carta de crédito. Emitir carta gestión de préstamo back to back. Ordenar pagos de cobranzas de importación. Solicitar apertura y enmiendas de garantías bancarias. Transferir cartas de crédito de exportación a otros bancos así como instruir sobre destino de fondos provenientes de operaciones de cartas de crédito y cobranzas de exportación. Autorizar débitos en las

Colegio de Escribanos del Paraguay
Fotocopia fiel del original
Conste.-
SELLADO NOTARIAL
C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.1

SERIE CI Nº 9097841

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.1

cuentas de la empresa con el banco para realizar pagos relativos a operaciones de comercio exterior.- 1) **Intervención en juicios:** en defensa de los intereses del mandante, intervengan en todos los asuntos Judiciales y Administrativos que tenga actualmente o que en adelante se le presenten, en todo el territorio de la República y por consiguiente ante cualquier Tribunal de la misma, que promueva o se le promuevan en el futuro, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que fueren, como actora, demandada, querellada, querellante o interesada, con facultad para **1)** entablar y contestar demandas, contrademandas, denuncias, querellas y reconvenciones y toda y cualquier acción legal; **2)** intervenga en todas las causas y pleitos que tenga la Sociedad, compareciendo ante las autoridades que correspondan con escritos, documentos, escrituras, partidas, testigos y demás géneros de pruebas; **3)** recusar, tachar, poner y absolver posiciones, **4)** prestar y exigir juramentos y cauciones, **5)** declinar y prorrogar de jurisdicción, **6)** apelar e interponer recursos legales o desistir de ellos, **7)** proponer peritos de toda índole, **8)** asistir a juntas, reuniones de toda clase de comparendos y audiencias, **9)** pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos e inhibiciones y sus cancelaciones, **10)** pedir desalojos y lanzamientos, convocatoria de acreedores, autos de quiebras, concursos civiles, pudiendo aceptar o rechazar toda clase de arreglos y concordatos y conceder o negar moratorias, **11)** hacer protestos, protestas y toda clase de reclamos, **12)** pedir secuestros, allanamientos y medidas conservatorias, **13)** reconocer o desconocer coherederos y acreedores, **14)** percibir sumas de dinero dando recibo y cartas de pago,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original que obra en mi poder.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 686 2º P.A. - Tel.: 491.129

15) conceder y aceptar quitas y esperas, 16) solicitar finiquitos, gestionar y retirar cheques judiciales, 17) labrar y suscribir actas, 18) ofrecer pruebas e informaciones, 19) solicitar el reconocimiento de firmas y cotejos de letras, la venta y remate de los bienes de los deudores y fiadores, 20) pedir indemnizaciones de daños y perjuicios, 21) solicitar mensuras, deslindes y amojonamiento, 22) intervenir en todos los incidentes que se susciten o promueven, 23) deducir excepciones, 24) confesar o impugnar obligaciones, 25) transigir, diligenciar exhortos, oficios y mandamientos, 26) conferir poderes especiales para determinados casos y revocar poderes otorgados, 27) decir de nulidad o falsedad, 28) aceptar cargo de depositario judicial, 29) solicitar el nombramiento de interventores y síndicos en los juicios, 30) deduzca tercerías, 31) solicitar e intervenir en actuaciones e intimaciones notariales, 32) intentar todos los recursos legales inconstitucionalidad o inaplicabilidad de la Ley o doctrina legal, 33) deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la otorgante, 34) transar toda divergencia pendiente o que se suscitare, 35) proponer demanda en lo contencioso administrativo, 36) practicar en fin cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias que fueren conducentes para el mejor desempeño de este mandato con obligación de tener por firme y válido cuanto en su mérito hiciere.- m) **Cobrar y percibir:** de toda clase de personas, sociedades, corporaciones, concursos, sucesiones, etc., créditos de toda clase, alquileres o arriendos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, sumas de dinero o valores que por cualquier

Es fotocopia fiel del original.
Colegio de Escribanos del Paraguay
C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491-129
SELLADO NOTARIAL

SERIE CL 9097842

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

concepto o causa se le adeude a la Sociedad o se le llegare a adeudar en lo sucesivo, comprendiéndose en esta generalidad, todo lo que ocurra sin limitación; n) **Otorgamiento de poderes y otros actos jurídicos:** 1) conferir poderes generales; 2) conferir poderes especiales; 3) sustituir -total o parcialmente- el presente poder- 4) revocar tanto esos mandatos (generales y/o especiales) como los preexistentes, formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, confirmar, revocar o exigir y cancelar actos jurídicos y derechos reales o contratos que el otorgante haya celebrado, antes de ahora, todo en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren, protocolizar instrumentos públicos y privados y solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio y de ganados que se hallen sujetas a este requisito y contratar sus renovaciones y transferencias; o) **Contratos en general:** celebrar y firmar los contratos, documentos, convenios y acuerdos pudiendo formular en ellos las declaraciones y celebrar las estipulaciones que estime necesarias y convenientes. Al efecto, entre otros, podrán celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar trabajadores, servicios de profesionales y técnicos y poner términos o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, fijar sus sueldos y honorarios y demás remuneraciones; representar a la Sociedad ante cualquier autoridad laboral, tributaria o previsional, con todas las facultades requeridas al efecto, pudiendo, entre otras cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones y pagar impuestos e imposiciones previsionales y otros, fiscalizar a los

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES R.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

trabajadores en el desempeño de sus funciones, dar avisos de términos de servicios y comunicar las renuncias de trabajadores y, en general, celebrar todos los actos que sean procedentes a fin de cumplir con las normas legales vigentes. Podrán asimismo, celebrar contratos de construcción, remodelación o reparación de edificios y de confección de obras muebles por suma alzada, por administración o por cualquier otro sistema. Novar y celebrar contratos de promesa, comodatos, depósito y transacción, contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. Igualmente, podrán establecer agencias, sucursales, oficinas, distribuidores, comisionistas, concesionarios o dependencias dentro del país y cerrarlas cuando lo estime conveniente.- p) **Registro de marcas y patentes:** elevar solicitudes, solicitar renovaciones, formular descripciones, protestos y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, interponer recursos, desistir de ellos, percibir sumas de dinero, hacer y aceptar transferencias, solicitar patentes de invención patentes de privilegio, registros y renovación de marcas de fábrica, industria y comercio, realicen las gestiones de aprobación de formulas de especialidades medicinales y farmacéuticas y cualesquiera otros productos de la mandante y realicen todos los actos necesarios para cumplir con las exigencias legales a tal efecto, así como hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa, y para oponerse o protestar contra cualquier solicitud que a juicio de los apoderados pudiera prestarse a confusión o de

cualquier modo perjudicar las marcas, nombres, patentes, modelos industriales o derechos de autor del mandante. Además, en caso de oposición, quedan facultados para tomar intervención en los Tribunales como demandante o demandado ante los Jueces competentes, pudiendo transigir, someter a árbitros, desistir, percibir, interponer todos los recursos, ratificar actuaciones, iniciar y contestar juicios contencioso-administrativos, reconvenir, promover acciones de nulidad contra cualquier solicitud o registro, prestar o exigir cauciones, depositar arraigos, asistir a audiencias diligencias exhortos, oficios, plantear excepciones e incidentes y desistir de ellos. q) **Intervención personal del mandante y revocación del presente mandato:** este mandato no se tendrá por revocado, limitado, suspendido hasta tanto el otorgante no manifieste expresamente por escritura pública su voluntad en tal sentido. Tampoco la intervención personal del mandante en alguno de sus negocios o de los actos precitados hará caducar el presente mandato. Sin embargo para el ejercicio de las facultades contempladas en el inciso e) numeral 1; **inciso g)** numeral 1); **inciso i)** numerales 3) y 4); **inciso k)** numeral 13); **y en el inciso n)** numerales **1) y 3)** se requerirá la autorización previa y escrita de dos cualesquiera de los Directores Titulares y/o Suplentes de la Sociedad, la cual, para evitar demoras, puede ser enviada via mail o fax. Puesto a consideración de los demás miembros del Directorio, el tenor y alcance del presente poder a ser otorgado a favor de los Sres. **SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO y ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI**, es aprobado por unanimidad. Se designa por unanimidad, a la Escribana Ma. Gloria Céspedes Bordoy, para que realice

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

es fotocopia fiel del original.
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

en nombre y representación de la Sociedad todos los trámites relacionados con la inscripción del presente acta en el Registro de Poderes y en Registro Público de Comercio. La moción es aprobada por unanimidad y se decide la protocolización y correspondiente inscripción del presente acta para lo que hubiere lugar. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión previa firma del acta por todos los presentes". FDO: Marcos González Alves. Presidente. Gustavo Olmedo S. Director Titular. Carlos Sosa Jovellanos. Síndico Titular.- Una copia del Acta me entregan en este acto y dejo agregado al Protocolo.- Y los señores, **MARCOS DANIEL GONZALEZ ALVES** y **GUSTAVO OLMEDO SISUL**, por la representación que ejercen é invocan de la Firma **"ROEMMERS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, DICEN:** Que de conformidad al Acta precedentemente transcripta confieren **PODER GENERAL AMPLIO** a favor del señor **SEBASTIAN ARREGUI CIROTTO**, con Cédula de Identidad Uruguaya Nº 1.936.190-8, y de la señora **ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI**, con Cédula de Identidad Nº. 7.641.519, en los mismos términos y con todas las facultades establecidas en el Acta más arriba transcripta y que se dan por reproducidas.- La Firma **"ROEMMERS" S.A.C.I.**, presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42745183354, expedio por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación en fecha 27/09/2016, con validez hasta el 27/10/2016.- **PREVENGO** su inscripción.- **LEO** esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente sus declaraciones de voluntad, que de conformidad, así la otorgan y firman por ante mi, de todo lo cual, doy fé.- **FDO: MARCOS DANIEL GONZALEZ ALVES.- GUSTAVO OLMEDO SISUL.- Ante mí: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY. Está mi sello.-**

CON..//..

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB Nº 5522141

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 683 - 2° PISO
REGISTRO : 41

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 Nº P.A. - Tel.: 491.129

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz ... Y SIETE

folio 51 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 41

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los DIEZ Y OCHO días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 21 Mes 10 Año 2016

Entrada N 7423132 Hora: 7:29:44

Número: 1541 Folio: 4279 Serie: H

Alejandra Velázquez de Delaux
Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

OFICIAL
24 OCT. 2016
AMADA FERREIRA
Fiscalizador
D.G.R.P.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

R.U.C.: 80005491-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

19043770

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 19043770B

MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY	419297

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
Roemmers S.A.C.I.	8000339-4

Detalles

Nº	17	**Protocolo**	Comercial B	**Fecha documento**	18/10/2016
Hoja de Seguridad	5522141			Avaluación fiscal	

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	28.062		1	1	28.062
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	70.156
			TOTAL A PAGAR		98.218

Son guaraníes (en letras) noventa y ocho mil doscientos dieciocho

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	20/10/2016
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	25/10/2016

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129